



Municipalidad de

**Alto Hospicio**

Dirección Jurídica

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 0986/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la Modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 218/2017 de fecha 19 de Enero de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 001/2017, denominada "**Concesión para Venta de Seguro Obligatorio Contra Accidentes Personales, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-3-LE17; Acta de Apertura de 27 de Enero de 2017; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 30 de Enero de 2017, por la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta al proponente **ORIELE PATRICIA PINTO MADARIAGA**; Acuerdo N° 36/2017, tomado en la 7ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 03 de Marzo de 2017, con el voto en contra de la Concejala Doña Jessica Becerra Cantillano, el Concejal René Cáceres Araya, la abstención del Concejal Gonzalo Prieto Navarrete y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 001/2017, denominado "**Concesión para Venta de Seguro Obligatorio contra Accidentes Personales, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-3-LE17, al proponente **ORIELE PATRICIA PINTO MADARIAGA**, [REDACTED] por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Memorandum N° 356/2017 de fecha 07 de Marzo de 2017, de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **ORIELE PATRICIA PINTO MADARIAGA**, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]; la Propuesta Pública N° 001/2017, denominada "**Concesión para Venta de Seguro Obligatorio contra Accidentes Personales, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-3-LE17, por un valor total bruto mensual de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, por un periodo de dos años.
- 2.- Apruébese la ejecución de los servicios requeridos de la Propuesta Pública N° 001/2017, denominada "**Concesión para Venta de Seguro Obligatorio contra Accidentes Personales, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-3-LE17, con el Adjudicatario **ORIELE PATRICIA PINTO MADARIAGA**, ya individualizado, de acuerdo a los valores indicados en el N° 1 del presente decreto, por un periodo de dos años.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección del Tránsito y Transporte Público**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(...Continuación Decreto Alcaldicio N° 0986/17)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá depositar los ingresos a la Cuenta N° 115.08.99.999, "Ingresos Varios", del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*JVD/aca*

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal